

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARRÍN DE CAMPOS

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía, n.º 2024-0049, de fecha 3 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Villarrín de Campos, el expediente de enajenación de bienes patrimoniales por subasta relativo al siguiente bien:

- *Referencia catastral:* 0706440TM8300N0001DH.
- *Localización:* Calle San Miguel, n.º 10.
- *Clase:* Urbano.
- *Superficie:* 88 m².
- *Coeficiente:*
- *Uso:* De propios.
- *Año de construcción:*

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección <https://aytovillarrindecampos.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villarrín de Campos, 3 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401072

